

ACTA NÚMERO VEINTICINCO.- En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las diez horas y treinta minutos del día treinta de octubre de dos mil quince. Siendo este el lugar, día y hora señalados para llevar a cabo la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal Plural de este municipio. Se da inicio a la misma, siendo presidida por el señor Alcalde Municipal, Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde; y se procede de la manera siguiente: I) ASISTENCIA Y VERIFICACION DE QUORUM: Se le pide al señor Manuel de Jesús Landaverde Calderón, Secretario Municipal, que dé lectura a la lista de los nombres de las personas que conforman el Concejo Municipal, quien lo hace y verifica la asistencia de la manera siguiente: por la Coalición integrada por los partidos políticos ALIANZA REPUBLICANA NACIONALISTA y PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO, ARENA/PDC, ALCALDE: Raúl Andrés Peña Landaverde, SÍNDICO: Wilfido Menjívar, REGIDORES PROPIETARIOS: 1°.- Orbelina Martínez de Maldonado, 2°.- Miguel Morales Portillo, 3°.- Rafael Cardoza Hernández, 4°.- Rosa Etelvina Tejada Valle, por el Partido Político FRENTE FARABUNDO MARTÍ PARA LA LIBERACIÓN NACIONAL, FMLN, 5°.- Oscar Alirio Rivera Navarro, 6°.- Daniel Pacheco Murcia, 7°.- Julia Arely Velásquez de Amaya, por el Partido Político PARTIDO DE CONCERTACIÓN NACIONAL, PCN, 8°.- José Adán López López, REGIDORES SUPLENTE: Por la Coalición integrada por los partidos políticos ALIANZA REPUBLICANA NACIONALISTA y PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO, ARENA/PDC, 1°.- Claudia Jacqueline Castro de Mejía, 2°.- José Alexander Tejada Peralta, por el Partido Político FRENTE FARABUNDO MARTÍ PARA LA LIBERACIÓN NACIONAL, FMLN, 3°.- Rosa Beatriz Ortiz Tejada, 4°.- Pedro Antonio Pereira Arias. Siendo asistido dicho Concejo Municipal plural por el señor Manuel de Jesús Landaverde, para que tome nota y consigne lo acontecido y las decisiones que se vayan tomando. Todos los Miembros del Concejo a quienes al mencionarse sus nombres van expresando “presente”; habiéndose verificado que se encuentran presentes: el Alcalde, Sindico y ocho Concejales Propietarios, así como los cuatro Concejales Suplentes; según hoja de asistencia que pasará a formar parte de la presente Acta. De esa manera, se constató que existe el quórum necesario para poder sesionar y tomar decisiones válidamente. Luego, el Señor Alcalde pide que se proceda a la lectura del acta anterior, la cual después de leída fue aprobada y ratificada en todos sus puntos. En seguida presenta la AGENDA siguiente: **1.** Mejora en la prestación de servicios municipales; **2.** Revocatoria de delegación de funciones conferidas a Gerente Financiero; **3.** Transferencia de Cuentas Bancarias al Banco de Fomento Agropecuario; **4.** Solicitud

presentada por la Sociedad TERRAVISTA, S.A. DE C.V.; **5.** Aprobación de Tarifas para anunciantes en Radio Municipal Nueva Generación; **6.** Pago de factura y recibos a: **6.a)** AES CLESA Y CIA S. EN C. DE C.V.; **6.b)** María Cristina Hernández López; **6.c)** Carlos de Jesús Melgar Trujillo; **6.d)** Hilda Jacinta Huevo Milla de Escobar; **6.e)** CECOAGRO, S.A DE C.V.; **6.f)** Rosa Emérita Valle de Martínez; **6.g)** Roberto Danilo García Figueroa; **6.h)** Roberto Danilo García Figueroa; **6.i)** Lorenzo Othmaro Abrego Artiga; **7.** PERFIL para la actividad “Conmemoración del Día de la Mujer Rural”; **8.** Propuesta para Concurso de Grupos de Danza Moderna; **9.** Reformas presupuestarias de la 26 a la 29; **10.** Ofertas económicas para la supervisión de los proyectos: **10.a)** Construcción de letrinas aboneras en Cantón Chilamates; **10.b)** Construcción de gradas y techo en cancha de Colonia Las Brisas; **10.c)** Empedrado Fraguado con superficie terminada en tramo de calle en Caserío El Barrancón; **10.d)** Construcción de concreteado y cuneta revestida en calle de Cantón Sunapa; **10.e)** Adoquinado de cuarto pasaje de Colonia El Castaño; **10.f)** Construcción de canaleta para aguas lluvias en la Fuente, Cantón Sunapa; **10.g)** Construcción de pasarela en quebrada de Caserío El Maguey, Cantón Potenciana; **10.h)** Mejoramiento de 8va Avenida Sur, Barrio El Rosario; **11.** Oferta para la compra de fotoceldas; **12.** Entrega de estímulo económico a Miss Chiquitita que representa a Nueva Concepción y Chalatenango; **13.** Presupuesto para Torneo de Basquetbol; **14.** CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y SU DISTRIBUCION; **14.a)** Escrito presentado por Oficial de Información promoviendo Rendición de Cuentas; **14.b)** Memorándum de la Unidad de Género, solicitando audiencia; **14. c)** Solicitud de EMPRE (Emprendedurismo) para compra de cierra de corte de morros; **14.d)** Solicitud de Parroquia Inmaculada Concepción; **15. OTROS. 15.a)** Audiencia a Representantes de ADESCOS: Comunidades Las Brisas, Chacalcoyo, y Nuevo Edén. A continuación, el señor Alcalde somete a votación la anterior AGENDA y pide que los miembros del Concejo Municipal que actúan como Propietarios y que estén de acuerdo levanten su mano en señal de aprobación. Así planteada la agenda se somete a votación la cual es aprobada por unanimidad de los miembros Propietarios del Concejo; la cual se desarrolla de la manera siguiente: **ACUERDO NUMERO UNO: MEJORA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES:** En este punto el señor Alcalde plantea la necesidad de llevar a cabo un diagnóstico de la prestación de los servicios municipales, a fin de mejorar la calidad en la prestación de estos. En ese sentido pide autorización para hacer las gestiones, convenios o contratos que sean necesarios para mejorar y hacer más eficientes y eficaces los recursos y los servicios municipales, lo cual puede realizarse con personal de la Municipalidad o a través de una

consultoría externa. A continuación, el señor Alcalde somete a votación el punto tal como ha sido planteado y pide que los miembros del Concejo Municipal que actúan como Propietarios y que estén de acuerdo levanten su mano en señal de aprobación. En tal sentido, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**. Autorizar al señor Alcalde Municipal para que realice las gestiones, convenios o contratos que sean necesarios para mejorar y hacer más eficientes y eficaces los recursos y los servicios municipales. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DOS: REVOCATORIA DE DELEGACIÓN DE FUNCIONES CONFERIDAS A GERENTE FINANCIERO**. En este punto el señor Alcalde plantea que mediante acuerdo número Veintidós, tomado en Acta Cinco, de fecha tres de junio del corriente año, se acordó: “Autorizar al Señor Alcalde Municipal Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, para que pueda delegar funciones propias de su competencia y que estén relacionadas con la Unidad Administrativa Tributaria Municipal en el señor MAURICIO GEOVANNI CASTANEDA NÚÑEZ, Gerente Financiero de esta Municipalidad. Facultándolo para que pueda firmar en su nombre toda clase de documentos y resoluciones en los que el Alcalde tuviere que intervenir en dicha Unidad, debiendo responder por el buen desempeño de las mismas ante el Alcalde y este Concejo, y será además, directa y exclusivamente responsable por cualquier faltante, malversación o defectuosa rendición de cuentas ante la Corte de Cuentas de la República”. No obstante lo anterior, expone que las citadas delegaciones pueden perfectamente ejercerse por el Alcalde y realizar las actividades y atribuciones que le confiere el ordenamiento jurídico. A continuación, el señor Alcalde somete a votación el punto tal como ha sido planteado y pide que los miembros del Concejo Municipal que actúan como Propietarios y que estén de acuerdo levanten su mano en señal de aprobación. En tal sentido, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**: Revocar la autorización concedida al Alcalde para la delegación, a las que se hace referencia en el citado acuerdo. Certifíquese y Notifíquese. **ACUERDO NUMERO TRES: TRANSFERENCIA DE CUENTAS BANCARIAS AL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO**. En este punto el Señor Alcalde manifiesta que de acuerdo a información proporcionada por el Banco de Fomento Agropecuario (BFA), las cuentas manejadas con dicho Banco no requieren de un plazo de compensación para hacer uso de los dineros que son depositados en la cuenta correspondiente. Situación que favorece el uso inmediato de tales recursos y por ende en un beneficio para la Municipalidad, sobre todo porque le permitiría disponer inmediatamente de los fondos provenientes de la transferencia del FODES. Por ello propone que la cuenta vinculada con los fondos FODES, específicamente la del 75% FODES sea trasladada al Banco de Fomento Agropecuario

(BFA), Agencia Nueva Concepción, a partir de la notificación del presente Acuerdo. A continuación, el señor Alcalde somete a votación el punto tal como ha sido planteado y pide que los miembros del Concejo Municipal que actúan como Propietarios y que estén de acuerdo levanten su mano en señal de aprobación. En tal sentido, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Ordenar a la Tesorería Municipal para que realice las gestiones correspondientes para el cierre de la Cuenta de Ahorros 01440018889 de la Tesorería Municipal de Nueva Concepción, 75% FODES en el Banco Hipotecario de esta ciudad, descontando al saldo que se registre al momento del cierre de dicha cuenta de ahorros los intereses generados a ese momento y que se transfieran a la cuenta corriente número 00440002360 de la Tesorería Municipal de Nueva Concepción, Fondo Común. Asimismo, proceda a la apertura de una Cuenta de Ahorros en la Agencia del Banco de Fomento Agropecuario de esta ciudad, con el saldo que resulte luego de efectuar la transferencia de los intereses en la forma antes indicada. Certifíquese y Notifíquese.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** SOLICITUD PRESENTADA POR LA SOCIEDAD TERRAVISTA, S.A. DE C.V.: En este punto se conoció la petición suscrita por el Licenciado Roberto Rafael Parrilla Carranza, en su calidad de Representante Legal de la sociedad TERRAVISTA, S.A. DE C.V., quien solicita se le extienda factibilidad para la recolección de desechos sólidos en el proyecto de parcelación habitacional denominado PINARES, el cual desarrollan en este municipio. Por tanto, y con base en las facultades que le confiere el Art. 4 del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Conceder factibilidad para la recolección de los desechos sólidos en el referido proyecto, cuanto éste se encuentre habitado, quienes estarán obligados al pago de la tasa municipal correspondiente por la prestación de dicho servicio. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO CINCO.-** APROBACIÓN DE TARIFAS DE LA RADIO MUNICIPAL. El Concejo Municipal conoce del pliego de tarifas que se propone para la venta de anuncios en la radio municipal "Nueva Generación", Por tanto, y con base en el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Aprobar las tarifas que se presentan, a fin de buscar y obtener los recursos necesarios para el sostenimiento de dicha radio municipal.- **ACUERDO NÚMERO SEIS-A.-** PAGO DE FACTURA AES CLESA Y CIA S. EN. C. DE C.V.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** I. Realizar la erogación por la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS DÓLARES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,642.78), para cancelar a AES CLESA Y CIA S. EN. C. DE C.V., la factura número 41423829, del

periodo del diecisiete de septiembre al diecisiete de octubre del presente año, por los servicios de alumbrado público en el Caserío Sitio Las Flores del Cantón Potrero Sula de este Municipio. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos 25% FODES, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 54205 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO SEIS-B.- PAGO DE RECIBO A MARIA CRISTINA HERNÁNDEZ LÓPEZ.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$36.00), para cancelar a MARIA CRISTINA HERNÁNDEZ LÓPEZ, un recibo de fecha veintiséis de octubre del presente año, por la compra de dieciocho refrigerios, suministrados en reunión del Comité Intersectorial de Prevención de la Violencia, realizada el veintidós de octubre del presente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Atención a grupos en situación de vulnerabilidad: mujeres, niñez, adolescencia, personas con capacidades especiales y adultos mayores,** realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 54101 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO SEIS-C.- PAGO DE RECIBO AL SEÑOR CARLOS DE JESÚS MELGAR TRUJILLO.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$36.00), para cancelar al Señor Carlos de Jesús Melgar Trujillo, un recibo de fecha veintinueve de octubre del corriente año, por los servicios prestados como Custodio del Cementerio Municipal, durante los días domingos del mes de octubre del presente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago antes mencionado, afectando la partida 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO SEIS-D.- PAGO DE FACTURA A HILDA JACINTA HUEZO MILLA DE ESCOBAR.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$30.00), para cancelar a HILDA JACINTA HUEZO MILLA DE ESCOBAR, la factura número 1024, de fecha veintitrés de octubre del presente año, por la compra de diez almuerzos suministrados a los asistentes en la Capacitación del Comité Local de Derechos de la Niñez y Adolescencia, realizada el día veintitrés de octubre del presente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta

del proyecto: **Atención a los grupos en situación de vulnerabilidad: mujeres, niñez, adolescencia, personas con capacidades especiales y adultos mayores**, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 54101 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO SEIS-E.-** PAGO DE FACTURA A CECOAGRO, S.A DE C.V.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$170.00), para cancelar a CECOAGRO, S.A DE C.V, las facturas número 4799 y 4805, de fecha cinco y nueve de octubre del presente año, respectivamente, por la compra de diez capas impermeables y diez linternas recargables para el personal del CAM. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 54107 y 54119 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO SEIS-F.-** PAGO DE FACTURA A ROSA EMÉRITA VALLE DE MARTÍNEZ.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$101.00), para cancelar a ROSA EMÉRITA VALLE DE MARTÍNEZ, la factura número 8985, de fecha veintitrés de octubre del presente año, por la compra de trece fardos de jugos naranja y tres cajas de margarita, para los grupos participantes en el Festival del Maíz, celebrado el día veinticuatro de octubre del presente año **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos 5% FIESTAS realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 54101 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO SEIS-G.-** PAGO DE FACTURAS A ROBERTO DANILO GARCÍA FIGUEROA.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO SESENTA Y NUEVE DÓLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$169.75), para cancelar a ROBERTO DANILO GARCÍA FIGUEROA, las facturas número 006240, 006243, 006244 y 006245, todas de fecha trece de octubre del presente año, por la compra de materiales diversos para reparaciones en la Unidad de UATM, Mercado y otros servicios de la municipalidad. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a las partidas 54119 y 54111 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO SEIS-H.-** PAGO DE FACTURA A ROBERTO DANILO GARCÍA FIGUEROA.- El

Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$236.00), para cancelar a ROBERTO DANILLO GARCÍA FIGUEROA, la factura número 006255, de fecha quince de octubre del presente año, por la compra de repuestos y lubricantes para maquinaria de esta Municipalidad. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **Mantenimiento, reparación y compra de maquinaria y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción**, realice el pago antes mencionado, afectando la partida 54107 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO SEIS-I.- PAGO DE FACTURAS AL SEÑOR LORENZO OTHMARO ABREGO ARTIGA.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$240.00), para cancelar a LORENZO OTHMARO ABREGO ARTIGA, las facturas números 0302 y 0304, ambas de fecha veintiséis de octubre del presente año, por la compra de dos ataúdes de madera, donados a familias de escasos recursos económicos, por el fallecimiento de Estela Moscoso Ibáñez y Gerardo Romero. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 54199 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.- APROBACIÓN DE PERFIL Y PRESUPUESTO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA MUJER RURAL.-** El Concejo Municipal, visto el Memorándum de fecha veintiocho de octubre del corriente año, del Jefe de la Unidad de Género, quien adjunta perfil y presupuesto para la actividad denominada **“Conmemoración del Día de la Mujer Rural”**, a realizarse el día seis de noviembre del presente año, en las instalaciones del Parque Municipal de esta ciudad. Teniendo en cuenta que dicha actividad está comprendida dentro del proyecto: **Atención a los grupos en situación de vulnerabilidad: mujeres, niñez, adolescencia, personas con capacidades especiales y adultos mayores.** Por lo que en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal. Por unanimidad **ACUERDA: I)** Aprobar el perfil y presupuesto para la actividad denominada **“Conmemoración del Día de la Mujer Rural”**, a realizarse en la fecha y lugar antes indicado, de acuerdo al detalle siguiente: “”””””””””

No.	Detalle	Monto
-----	---------	-------

1	Refrigerios	\$ 225.00
2	Almuerzos	\$ 675.00
3	Participación artística	\$ 60.00
4	Transporte	\$ 130.00
5	Pancarta ó Banner	\$ 170.00
6	Decoración, Ornato y alquiler de mobiliario	\$ 100.00
7	Imprevistos	\$ 100.00
	Total.....	\$1,460.00

II) Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI para que proceda a realizar las adjudicaciones y contrataciones correspondientes de acuerdo al Presupuesto antes aprobado. II) Autorizar a Tesorería Municipal, para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **Atención a los grupos en situación de vulnerabilidad: mujeres, niñez, adolescencia, personas con capacidades especiales y adultos mayores**, realice las erogaciones de fondos que resulten del presente acuerdo, afectando a las partidas presupuestarias correspondientes. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.-** PROPUESTA PARA CONCURSO DE DANZA MODERNA.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, conoció del proyecto de CONCURSO DE DANZA MODERNA, presentado por la Encargada de la Casa de la Juventud, el cual se pretende llevar a cabo el día veintiuno de noviembre del corriente año. Y considerando que por el momento no se cuenta con los recursos necesarios para realizar la premiación a los participantes de dicho concurso, por unanimidad, **ACUERDA:** Comunicar a la señora Juana Beatriz Tejada Alas, Encargada de la Casa de la Juventud, que dadas las limitantes económicas en las que se encuentra en este momento la municipalidad, no es posible aprobar el proyecto antes mencionado. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** APROBACION DE REFORMAS PRESUPUESTARIAS 26 y 27.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y luego de haberse analizadas y discutido los proyectos de reformas presupuestarias según Decretos No.26 y No. 27, correspondientes al Fondo Común del Presupuesto Municipal vigente, por unanimidad, **ACUERDA: I.** Aprobar las reformas al Presupuesto Municipal del corriente año, en la parte de Fondos Propios, contenidas en el Decreto No. 26, la cual asciende a la cantidad de SIETE MIL TRESCIENTOS OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMÉRICA (\$7,308.00), y el Decreto No. 27, que asciende a la cantidad de CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO 337100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,291.33). **II.** Comunicar el presente Acuerdo juntamente con los respectivos Decretos de Reformas Presupuestarias a Gerencia Financiera, a efecto de que se haga saber a las Unidades correspondientes. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ-A.- SUPERVISIÓN DE PROYECTO.-** El Concejo Municipal, en relación a la carta oferta presentada por el Ingeniero Pedro Roberto Castro Sánchez, para la supervisión del proyecto: **Construcción de Letrinas Aboneras en Cantón Chilamates**; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA:** **I.** Contratar los servicios profesionales del Ingeniero Pedro Roberto Castro Sánchez, para la supervisión del proyecto: **Construcción de Letrinas Aboneras en Cantón Chilamates**; por un costo de NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$900.00). **II.** Facultase al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio comparezca a otorgar el respectivo contrato de servicios profesionales. **III.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente de SUPERVISIONES, al concluir con la prestación de dichos servicios, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 61608001 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ-B.- SUPERVISIÓN DE PROYECTO.-** El Concejo Municipal, en relación a la carta oferta presentada por la sociedad INVERSIONES EL LEÓN S.A DE C.V., a través de su Representante Legal Ingeniero Luis Reyes Díaz Rivera, para la supervisión del proyecto: **Construcción de gradas y techo en cancha de Colonia Las Brisas**; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA:** **I.** Contratar a la sociedad INVERSIONES EL LEÓN S.A DE C.V., por medio de su representante legal aquí mencionado, para la supervisión del proyecto: **Construcción de gradas y techo en cancha de Colonia Las Brisas**; por un costo de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,000.00). **II.** Facultase al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio comparezca a otorgar el respectivo contrato de servicios profesionales. **III.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente de SUPERVISIONES, al concluir con la prestación de dichos servicios, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 61608001 del Presupuesto Municipal vigente.

Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ-C.- SUPERVISIÓN DE PROYECTO.-** El Concejo Municipal, en relación a la carta oferta presentada por la sociedad INVERSIONES EL LEÓN S.A DE C.V., a través de su Representante Legal Ingeniero Luis Reyes Díaz Rivera, para la supervisión del proyecto: **Colocación de concreto hidráulico en calle principal de Caserío El Barrancón, Cantón Sunapa**; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Contratar a la sociedad INVERSIONES EL LEÓN S.A DE C.V., por medio de su representante legal aquí mencionado, para la supervisión del proyecto: **Colocación de concreto hidráulico en calle principal de Caserío El Barrancón, Cantón Sunapa**; por un costo de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$600.00). **II.** Facultase al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio comparezca a otorgar el respectivo contrato de servicios profesionales. **III.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente de SUPERVISIONES, al concluir con la prestación de dichos servicios, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 61608001 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ-D.- SUPERVISIÓN DE PROYECTO.-** El Concejo Municipal, en relación a la carta oferta presentada por la sociedad INVERSIONES EL LEÓN S.A DE C.V., a través de su Representante Legal Ingeniero Luis Reyes Díaz Rivera para la supervisión del proyecto: **Construcción de concreteado y cuneta revestida en Calle de Cantón Sunapa**; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Contratar a la sociedad INVERSIONES EL LEÓN S.A DE C.V., por medio de su representante legal aquí mencionado, para la supervisión del proyecto: **Construcción de concreteado y cuneta revestida en calle de Cantón Sunapa**; por un costo de QUINIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$560.00). **II.** Facultase al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio comparezca a otorgar el respectivo contrato de servicios profesionales. **III.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente de SUPERVISIONES, al concluir con la prestación de dichos servicios, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 61608001 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ-E.- SUPERVISIÓN DE PROYECTO.-** El Concejo Municipal, en

relación a la carta oferta presentada por la empresa INVERSIONES EL LEÓN S.A DE C.V., para la supervisión del proyecto: **Adoquinado de cuarto pasaje de la Colonia El Castaño**; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Denegar la cotización presentada por la empresa INVERSIONES EL LEÓN S.A DE C.V., para la supervisión del proyecto: **Adoquinado de cuarto pasaje de la Colonia El Castaño**; por no convenir a los intereses de esta Municipalidad, en cuanto al precio ofertado. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ-F.- SUPERVISIÓN DE PROYECTO.-** El Concejo Municipal, en relación a la carta oferta presentada por la empresa OSSA CONSTRUCTORA, S.A DE C.V., para la supervisión del proyecto: **Construcción de canaleta para aguas lluvias en La Fuente, Cantón Sunapa**; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Contratar a la empresa OSSA CONSTRUCTORA, S.A DE C.V., para la supervisión del proyecto: **Construcción de canaleta para aguas lluvias en La Fuente, Cantón Sunapa**; por un costo de TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$300.00). **II.** Facultase al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio comparezca a otorgar el respectivo contrato con la referida empresa. **III.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente de SUPERVISIONES, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 61608001 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ-G.- SUPERVISIÓN DE PROYECTO.-** El Concejo Municipal, en relación a la carta oferta presentada por la empresa OSSA CONSTRUCTORA, S.A DE C.V., para la supervisión del proyecto: **Construcción de Pasarela en Quebrada de Caserío El Maguey, Cantón Potenciana**; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Contratar a la empresa OSSA CONSTRUCTORA, S.A DE C.V., para la supervisión del proyecto: **Construcción de Pasarela en Quebrada de Caserío El Maguey, Cantón Potenciana**, por un costo de TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$300.00). **II.** Facultase al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio comparezca a otorgar el respectivo contrato con la referida empresa. **III.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente de SUPERVISIONES, realice el pago antes

mencionado, el cual será aplicado a la partida 61608001 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ-H.- SUPERVISIÓN DE PROYECTO.-** El Concejo Municipal, en relación a la carta oferta presentada por la empresa OSSA CONSTRUCTORA, S.A DE C.V., para la supervisión del proyecto: **Mejoramiento de 8a Avenida Sur, Barrio El Rosario**; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Contratar a la empresa OSSA CONSTRUCTORA, S.A DE C.V., para la supervisión del proyecto: **Mejoramiento de 8a Avenida Sur, Barrio El Rosario**, por un costo de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$600.00). **II.** Facultase al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio comparezca a otorgar el respectivo contrato con la referida empresa. **III.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente de SUPERVISIONES, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 61608001 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO ONCE.- OFERTAS PARA LA COMPRA DE FOTOCELDAS.-** El Concejo Municipal, en relación a la cotización presentada por el Señor Roberto Danilo García Figueroa, para la compra de fotoceldas para el Alumbrado Público de esta ciudad; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Adjudicar la compra de doscientas fotoceldas Artmark Europea, para el Alumbrado Público de esta ciudad, al Señor Roberto Danilo García Figueroa (TRANSPORTE Y FERRETERIA MARIKRIS), por un costo total de DOS MIL DÓLARES DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,000.00). **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Mantenimiento de Alumbrado Público Año 2015, Fase II**, realice el pago antes mencionado, afectando las partidas 54119 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO DOCE.- ESTIMULO ECONOMICO A NIÑA PARTICIPANTE EN EVENTO “MISS CHIQUITITA EL SALVADOR 2015”.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, y en relación a la solicitud presentada por la Gerente de Eventos Miss Chiquitita El Salvador; quien solicita apoyo económico para la niña Johana Estefani Abrego Ortiz, representante de Nueva Concepción y del Departamento de Chalatenango. Por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$350.00),

en concepto de incentivo económico para ser entregado a la niña **Johana Estéfani Abrego Ortiz**, originaria y del domicilio de esta ciudad, quien es representada legalmente en este acto por su madre la señora MARIA DE LOS ANGELES ORTIZ DE ABREGO, quien representará al Departamento de Chalatenango en el evento Miss Chiquitita El Salvador 2015, luego que resultara ganadora en este Departamento. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente de Fondos Propios realice el gasto de dicho incentivo económico, afectando a la partida presupuestaria 54314 del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TRECE.-** APROBACIÓN DE PRESUPUESTO PARA TORNEO DE BASKETBOLL.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y en relación al presupuesto presentado por el Director de Deportes, para el torneo de basketball sometido a aprobación de este Concejo, por unanimidad **ACUERDA:** Que dicho presupuesto sea enviado para su conocimiento y análisis en la Comisión del Presupuesto. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO CATORCE-A.** ESCRITO PRESENTADO POR OFICIAL DE INFORMACIÓN. El Concejo Municipal, en relación al escrito presentado por la Licenciada Glenda Landaverde, en su calidad de Oficial de Información, en el cual hace referencia al Art.17 de la Ley de Acceso a la Información Pública, haciendo hincapié al desarrollo de la Rendición de Cuentas correspondiente a la Gestión Municipal del presente año, y que está dentro de sus funciones promover la Rendición de Cuentas, apoyando en su desarrollo, estando a la disposición para apoyar cuando se requiera. Este Concejo, por unanimidad **ACUERDA:** Dar por recibido el escrito presentado, en cuanto a la Rendición de Cuentas, esta se presentará en el III Encuentro de ADESCOS, que se Celebrará en la segunda semana de Diciembre, presentando a la Ciudadanía la Gestión Municipal que se realiza. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO CATORCE-B.-** MEMORANDUM PRESENTADO POR JEFE DE LA UNIDAD DE GENERO. El Concejo Municipal, en relación al Memorándum presentado por el Jefe de la Unidad de Genero, en el cual solicita un espacio de tiempo de 45 minutos, para recibir a la Comisión Especial integrada por personas del Comité Intersectorial para la prevención de violencia contra la Mujer, con el propósito de presentar el Plan de Trabajo. Este Concejo, por unanimidad **ACUERDA:** Comunicar al Jefe de la Unidad de Genero, que la audiencia solicitada para recibir a la Comisión Especial integrada por personas del Comité Intersectorial para la prevención de violencia contra la Mujer, se le dará en el Despacho Municipal. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CATORCE-C.-** El Concejo Municipal, en relación al escrito presentado por la Delegada EMPRE de esta Municipalidad, en la cual

manifiesta que es necesario adquirir una sierra caladora para el corte de morros, para realizar taller de Morro para los artesanos, a la vez presenta cotización de la empresa FREUND S.A DE C.V, para la compra de una sierra detalle 120W 500-1700RPM, Una herramienta rotatoria 120V Velocidad VA y Un juego de hojas sierra detalle; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Analizar posteriormente la compra de una sierra detalle 120W 500-1700RPM, y su factibilidad de adquirirla por medio del proyecto: **Mantenimiento, reparación y compra de maquinaria y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción.** Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO CATORCE-D.- SOLICITUD DE PARROQUIA INMACULADA CONCEPCION.- El Concejo Municipal, en relación a la solicitud con fecha veintinueve del corriente mes, presentada por la Parroquia Inmaculada Concepción, de esta ciudad, en la que solicita la valiosa colaboración de esta municipalidad, en el sentido se les pueda ayudar con algunos de los gastos en que incurrirán en la celebración de las fiestas patronales a celebrarse del veintiocho de noviembre al ocho de diciembre del presente año, los cuales consisten en: a) Pago de Banda de Música Civil por cinco días; b) Elaboración de carroza para las candidatas; c) Treinta y seis docenas de cohete de vara, y d) Pago del Programa de las distintas actividades y otros. En atención a dicha solicitud, y en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA: I.** Aportar la cantidad de TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,000.00), para la celebración de las fiestas patronales de esta ciudad, en honor a la Virgen de la Inmaculada Concepción, a celebrarse durante el período antes mencionado. Los cuales serán utilizados específicamente para sufragar los gastos siguientes: a) Pago de Banda de Música Civil por cinco días; b) Elaboración de carroza para las candidatas; c) Treinta y seis docenas de cohete de vara, y d) Pago del Programa de las distintas actividades, cuyas gestiones para la realización de dichos gastos los deberá realizar la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de esta Municipalidad. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente de proyecto denominado: **PROYECTO DE FIESTA NAVIDEÑA EN EL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION, AÑO 2015,** realice las erogaciones de fondos que se deriven del presente Acuerdo. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO QUINCE-A.- SUPERVISIÓN DE PROYECTO.-** El Concejo Municipal en relación a la cotización presentada por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), del **Ing. Hugo Alejandro Ortiz Landaverde,** para la supervisión del proyecto: **“Mejoramiento de Sistema de Agua Potable en**

Cantón El Salitre”, la oferta económica incluye: revisión de carpeta técnica, visitas semanales al proyecto durante su ejecución y los informes respectivos. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Código Municipal por unanimidad, **ACUERDA:** Aprobar lo requerido por la UACI, adjudicando la supervisión del proyecto: **“Mejoramiento de Sistema de Agua Potable en Cantón El Salitre”**, al Ing. **Hugo Alejandro Ortiz Landaverde**, por la cantidad de UN MIL CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,050.00). Se faculta al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio comparezca a otorgar el respectivo contrato con el referido profesional. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO QUINCE-B.- SEGUIMIENTO DE SOLICITUD DE KATYA ZULEYMA VALLE MENJIVAR.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y en seguimiento a la solicitud presentada por la Señora **Katya Zuleyma Valle Menjivar**, Encargada de Cuentas de Corrientes de esta municipalidad, y en cumplimiento a la decisión adoptada por este Concejo, en el Acuerdo número veinticuatro, Acta número veinticuatro, de fecha veintitrés de octubre del corriente año. Y visto el memorándum de fecha 29 del corriente mes, presentado por Gerencia General y documentación anexa que contiene, con la que consta que: **a)** De acuerdo al Manual de Organización y Funciones de esta Municipalidad, aprobado en el mes de Julio del año dos mil catorce, entre las funciones a cargo de Cuentas Corrientes y Recuperación de Mora, están: i) Mantener el control de la morosidad así como de los resultados del cobro de la mora y convenios de pago; ii) Realizar análisis y monitoreo de la cartera de morosa; iii) Notificar a contribuyentes morosos. **b)** Que de acuerdo a la planilla de plazas y cargos agregada al Presupuesto Municipal del corriente año, la solicitante se desempeña en el cargo de Cuentas Corrientes, Cobro y Recuperación de Mora, devengando un salario mensual de TRESCIENTOS NOVENTA DOLARES (\$390.00). **c)** Copia del Acuerdo Municipal número cuarenta y siete, tomada en Acta número uno, de fecha siete de enero de este año, donde la solicitante es nombrada como Encargada de Cuentas Corrientes, devengado el salario antes relacionado. Por lo que luego de analizarse dicha documentación, y con siete votos favorables de los miembros propietario del Concejo, **ACUERDA:** Declarar no ha lugar lo solicitado por la señora **Katya Zuleyma Valle Menjivar**, en vista que el ejercicio del cargo de cuentas corrientes implica la realización de otras funciones establecidas en el Manual de Organización Y Funciones de esta Municipalidad. En el presente Acuerdo se abstienen de votar los Regidores Propietarios por el Partido Político FRENTE FARABUNDO MARTÍ PARA LA LIBERACIÓN NACIONAL, FMLN, 5°.- Oscar Alirio Rivera Navarro, 6°.- Daniel Pacheco Murcia, 7°.- Julia Arely

Velásquez de Amaya. Notifíquese.- **ACUERDO NÚMERO QUINCE-C.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y con el propósito de hacer del día de los difuntos, un día muy especial para todos los visitantes al cementerio municipal, **ACUERDA: I.** Contratar los servicios musicales del señor JOSE ANTONIO LOPEZ PENADO conocido con el nombre artístico como el Mariachi Cuscatleco, con el fin de brindar alegría el día dos de noviembre próximo. Servicios que tendrán un costo de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$800.00). **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente de fondos propios haga efectivo el pago por los servicios que dicho artista preste ese día en esta localidad.- Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO QUINCE-D.-** APROBACION DE REFORMA PRESUPUESTARIA No. 28.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren los Arts. 3 numeral 2; 30 numeral 7, 72 y 77 del Código Municipal, y luego de haberse analizado y discutido el proyecto de reforma número 28, correspondiente a Fondos Propios del Presupuesto Municipal vigente, por unanimidad, **ACUERDA: I.** Aprobar una reforma al Presupuesto Municipal del corriente año, en la parte de Fondos Propios, contenida en el Decreto No. 28, la cual asciende a la cantidad de TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 30/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,289.30). **II.** Comunicar el presente Acuerdo juntamente con el respectivo Decreto de Reforma Presupuestaria a Gerencia Financiera, a efecto de que se haga saber a las Unidades correspondientes. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO QUINCE-E.-** APROBACION DE REFORMA PRESUPUESTARIA No. 29.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren los Arts. 3 numeral 2; 30 numeral 7, 72 y 77 del Código Municipal, y luego de haberse analizado y discutido el proyecto de reforma número 28, correspondiente a Fondos 25% FODES del Presupuesto Municipal vigente, por unanimidad, **ACUERDA: I.** Aprobar una reforma al Presupuesto Municipal del corriente año, en la parte de Fondos 25% FODES, contenida en el Decreto No. 29, la cual asciende a la cantidad de ONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$11,950.00). **II.** Comunicar el presente Acuerdo juntamente con el respectivo Decreto de Reforma Presupuestaria a Gerencia Financiera, a efecto de que se haga saber a las Unidades correspondientes. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO QUINCE-F.-** SUPERVISIÓN DE PROYECTO.- El Concejo Municipal, en relación a la carta oferta presentada por el Ingeniero Matías Cisneros Hércules, para la supervisión del proyecto: **Reparación de Techo en Centro Escolar Caserío Las Trancas**; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de

Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Contratar al Ingeniero Matías Cisneros Hércules, para la supervisión del proyecto: **Reparación de Techo en Centro Escolar Caserío Las Trancas**; por un costo de TRESCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$325.00). **II.** Facultase al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio comparezca a otorgar el respectivo contrato de servicios profesionales. **III.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente de SUPERVISIONES, al concluir con la prestación de dichos servicios, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida presupuestaria 61608001. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO QUINCE-G.-** NOTA DE SITMUNC.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, y en relación al escrito presentado por el Sindicato de Trabajadores Municipales de Nueva Concepción, SITMUNC, en el que solicitan: 1. Que el personal que labora para la municipalidad por contrato y que son pagados del 75% FODES, que sean contratados por ley de salarios; 2. Que en última instancia se les renueve su contrato individual; 3. La continuidad del bono navideño de \$100.00 dólares para todo el personal que labora en esta institución; 4. Garantizar la continuidad del aguinaldo del 100% para el personal. Luego de analizarse lo solicitado en cada una de los puntos, por unanimidad, **ACUERDA: I.** Que en cuanto a la contratación del personal que labora en proyectos, se hará un análisis por separado de cada caso, lo cual se espera tener resuelto en la segunda semana del mes de diciembre del corriente año.- **II.** En cuanto al bono solicitado, este se dará de acuerdo a la capacidad económica de la municipalidad. **III.** En relación a que se entregue el 100% del aguinaldo al personal, éste será entregado conforme se ha establecido en el presupuesto municipal vigente.- Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.-** COTIZACIÓN PARA LA REPARACIÓN DE LA MOTONIVELADORA 120H.- El Concejo Municipal, en relación a la cotización presentada por el señor Juan Miguel Álvarez, propietario de TALLER ÁLVAREZ, para la reparación de la Motoniveladora 120 H Caterpillar de esta Municipalidad; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Adjudicar la reparación de la Motoniveladora 120 H Caterpillar de esta Municipalidad, que incluye los repuestos y mano de obra detallados en la cotización presentada. Al señor Juan Miguel Álvarez, propietario de TALLER ÁLVAREZ, por un valor de CIENTO SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$106.00). **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES

específicamente de la cuenta del proyecto: **Mantenimiento de Calles no Pavimentadas del Municipio de Nueva Concepción año 2015**, realice el pago antes mencionado, afectando a las partidas 54118 y 54302 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente la cual ratificamos y firmamos.-

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

Prof. Wílfido Menjívar
Síndico Municipal

Sra. Orbelina Martínez de Maldonado
Primera Regidora Propietaria

Sr. Miguel Morales Portillo
Segundo Regidor Propietario

Sr. Rafael Cardoza Hernández
Tercer Regidor Propietario

Sra. Rosa Etelvina Tejada Valle
Cuarta Regidora Propietaria

Sr. Oscar Alirio Rivera Navarro
Quinto Regidor Propietario

Sr. Daniel Pacheco Murcia
Sexto Regidor Propietario

Sra. Julia Arely Velásquez de Amaya
Séptima Regidora Propietaria

Sr. José Adán López
Octavo Regidor Propietario

Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía
Primera Regidora Suplente

Ing. José Alexander Tejada Peralta
Segundo Regidor Suplente

Srita. Rosa Beatriz Ortiz Tejada
Tercera Regidora Suplente

Prof. Pedro Antonio Pereira Arias
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Manuel de Jesús Landaverde Calderón
Secretario Municipal